

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE 30 DE ABRIL DE 2010.

En Pozo Estrecho, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día 30 de abril de 2010, se reúnen en el Centro Cívico de Pozo Estrecho, los vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de la Sra. D^a Ginesa Zamora Saura (Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho) y con la asistencia del Secretario, por Delegación del Secretario General de la Corporación, D. Simón Fco. Sáez Moreno, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

PRESIDENTA

D^a Ginesa Zamora Saura

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D. Juan Pedro Muñoz Antolinos

D^a Antonia Ariola Lozano

D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALISTA

D^a Carolina Alvaro Castillo

D. David Martínez Noguera

D. Mariano Raúl Conesa Martínez

SECRETARIO

D. Simón Fco. Sáez Moreno

Asisten también D. Luis Catusus Monserrat (representante de la Asociación de Vecinos San Fulgencio de Pozo Estrecho), D^a Ana Belén Castejón Hernández (Concejala del P.S.O.E. en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena), D. Antonio Martínez Bernal (cargo público del P.S.O.E.), D. Juan Pedro Martínez Torralba (Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Alumbres), entre otros.

No asisten a la sesión D. José Manuel Valdés Campillo (Vocal por el Partido Popular) y D^a Janine Abram (Vocal por el Partido Socialista Obrero Español).

Tras abrir la sesión por parte de la Sra. Presidenta, se da lectura del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de 23 de noviembre de 2009.

2.- Toma de posesión de Vocal de esta Junta Vecinal Municipal.

3.- Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de esta Junta Vecinal Municipal

4.- Información sobre gestiones realizadas por la Junta Vecinal Municipal

5.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.

La Sra. Presidenta pregunta si hay alguna observación que realizar al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de 23 de noviembre de 2010.

No habiendo observación alguna queda aprobada dicha acta.

SEGUNDO.- **TOMA DE POSESIÓN DE VOCAL DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL**

La Sra. Presidenta informa sobre Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 19-01-2010 por el que, a propuesta del grupo político socialista, se procede al cese de D^a TERESA JUSTICIA BLEDA del cargo de Vocal de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho y al nombramiento en dicho cargo a D. MARIANO RAUL CONESA MARTINEZ.

D^a Carolina Alvaro dice que a Teresa le era imposible asistir por motivos de trabajo, ya que tenía turno de tarde y no podía llegar a tiempo por más que quisiera.

Tras su identificación, se procede por parte del vocal designado, D. Mariano Raúl Conesa Martínez, a prestar promesa del cargo, conforme a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y que es la siguiente:

Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

TERCERO.- **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL**

La Sra. Presidenta dice de abrir convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones; y se procede a dar lectura al borrador de convocatoria pública efectuado a tal efecto, y que es del siguiente tenor literal:

“CONVOCATORIA PÚBLICA EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y ENTIDADES.

1º. Primero: Objeto y finalidad.

El presente acuerdo tiene por objeto la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el sostenimiento de los gastos corrientes que tengan las entidades receptoras en el desarrollo de las actividades sociales, culturales, deportivas o festivas que realicen, en defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

2º.- Segundo: Imputación presupuestaria y cuantía máxima de subvención.

2.1 Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederá con cargo al presupuesto de gastos de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho del año 2010, (prorrogado del 2009) en la aplicación presupuestaria 2010.09001.924F.48231 por un importe de 18.000,00.-€.

2.2 Las presentes subvenciones serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos procedentes de otras Administraciones y entes públicos o privados.

2.3 Serán así mismo compatibles con otras subvenciones que perciba el beneficiario directamente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, si bien, y en cualquiera de los supuestos previstos en el presente punto y en el anterior, el beneficiario no podrá percibir subvención, ayuda o financiación que supere el coste de la actividad subvencionada.

3º.- Condiciones generales de la convocatoria.

3.1. La presente convocatoria se regula por las Bases Regulatoras de la concesión de Subvenciones contenidas en el Capítulo IV del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2010 (prorrogado del 2009), y lo dispuesto en el Anexo de las citadas Bases.

3.2 Su instrucción y concesión se efectuará mediante concurrencia competitiva por el procedimiento previsto en el artículo 48 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y por los órganos que se designan en los apartados siguientes de la presente convocatoria.

3.3 Los gastos susceptibles de financiación son:

- gastos generales subvencionables tales como los previstos en el artículo 58 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones.
- los que deriven de la ejecución de programas y actividades que consten en las solicitudes de la presente convocatoria conforme al modelo de Anexo I.

4º.- Beneficiarios y requisitos para solicitar.

4.1. Podrán ser beneficiarios las asociaciones y entidades cuyo ámbito territorial de actuación pertenezca a la Junta Vecinal Municipal.

4.2 Para ser beneficiario de las subvenciones, las asociaciones y entidades deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones en el ejercicio 2010.

b) Los previstos en el artículo 52 de las Bases Regulatoras de la concesión de Subvenciones. La acreditación del cumplimiento de los requisitos contenidos en el citado artículo se efectuará mediante declaración responsable conforme al modelo que se acompaña a esta convocatoria como ANEXO II.

c) No tener pendiente ante el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida, lo cual acreditará mediante modelo de declaración responsable que se adjunta a la presente convocatoria en ANEXO III.

5º.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes acompañadas de la documentación exigida, será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios de la OMITA de Pozo Estrecho en C/ Explorador Oquendo s/n de Pozo Estrecho (local social), que tendrá lugar el próximo jueves, día 6 de mayo, por lo que el periodo de presentación de solicitudes será desde el 7 al 27 de mayo.

6º.- Presentación de solicitudes y documentación exigida.

6.1 Las solicitudes se formalizarán en el único modelo de instancia que figura como ANEXO I a esta convocatoria, debiendo relacionarse en la misma necesariamente todos los gastos de funcionamiento para los cuales se solicita la subvención. Si la solicitud carece de alguno de los requisitos exigidos, el órgano instructor requerirá la subsanación, que habrá de producirse en el plazo de 10 días hábiles, indicándole que transcurridos los mismos se le tendrá por desistido de su petición conforme al artículo 71 de la LRJ-PAC 30/1992 de 26 de noviembre.

6.2 Las solicitudes debidamente cumplimentadas se presentarán en la OMITA sita en C/ Explorador Oquendo s/n de Pozo Estrecho (Local Social), o en las oficinas de correos tal y como establece el artículo 38.4 de la LRJ-PAC 30/1992 de 26 de noviembre.

6.3 Junto a la solicitud formalizada conforme al ANEXO I, deberá acompañarse cumplimentados los ANEXOS II y III y la documentación a que se refiere el citado ANEXO I.

Los Anexos y documentación que se debe acompañar anteriormente relacionada, deberán presentarse en sobre cerrado una vez sea sellado el ANEXO I de solicitud en la oficina de presentación correspondiente.

7º.- Organos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

7.1 El órgano competente para la instrucción del procedimiento y formulación de la propuesta de resolución provisional es la Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho.

7.2 El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

7.3 La Comisión de Evaluación estará formada por:

Presidente: D^a Ginesa Zamora Saura, Presidenta de la Junta Vecinal.

Vocales: (pendientes de realizar nombramiento en este Pleno)

Secretario: D. Simón Fco. Sáez Moreno, Secretario de la Junta Vecinal, el cual actuará con voz pero sin voto.

Para la sustitución de los aquí nombrados, y en general, para su funcionamiento, la Comisión de Evaluación se regirá por lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la LRJ-PAC 30/1992 de 26 de noviembre.

8º.- Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1º.- Con carácter general, para la valoración de las solicitudes de subvención, se determinará el interés público de las actuaciones que se pretendan realizar, el lugar de ubicación o realización de las mismas, la continuidad de las actuaciones ya iniciadas o procedentes de ejercicios anteriores, la repercusión en la ciudadanía, el grado de cofinanciación del solicitante y su forma de financiación, así como la trayectoria del solicitante en cuanto al cumplimiento de obligaciones subvencionadas en ejercicios anteriores, hasta un total de 50 puntos.

2º.- Con carácter específico, y hasta un total de 50 puntos, se tendrá en cuenta:

2.1. Población beneficiaria: hasta 10 puntos.

2.2. El número de asociados de la solicitante: hasta 10 puntos.

2.3. El que dicha asociación financie el mantenimiento y servicios de locales sociales: hasta 10 puntos.

2.4. Fomenten el desarrollo de actividades culturales autóctonas del municipio y de la diputación a la que pertenecen: hasta 10 puntos

2.5. El interés público que se potencia según la actividad que se realice: hasta 10 puntos.

9º.- Procedimiento de concesión de subvenciones.

9.1 Es el previsto en el artículo 48 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones y las especialidades derivadas del Anexo de las citadas Bases.

9.2 El plazo máximo de resolución y notificación será de 6 meses a partir de la publicación de la presente convocatoria.

9.3 El vencimiento de dicho plazo, sin haberse dictado y notificado resolución expresa, legitimará a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio.

9.4 La presente convocatoria se publicará por medio de anuncios en el tablón de la oficina de la OMITA, así como las sucesivas comunicaciones del procedimiento en trámite. La resolución definitiva de la concesión de subvención se notificará al beneficiario en la forma prevista en el artículo 58 y en su caso 59 de la LRJ-PAC.

10º.- Forma de pago de la subvención.

El pago de la presente subvención se formalizará en un solo plazo, a partir de la fecha de la resolución de la concesión, previa aceptación por parte del beneficiario, y siempre y cuando se cumplan los requisitos del artículo 59.2 de las Bases reguladoras de concesión de Subvenciones. Procederá la pérdida del derecho al cobro de la subvención según lo previsto en el artículo 60 de las Bases.

11º.- Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el secretario de la Junta Vecinal, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

12º.- Obligaciones del beneficiario.

Las obligaciones del beneficiario son las contenidas en el artículo 54 de las Bases.

13º.- Incumplimientos, reintegros y sanciones.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 60 a 66 de las Bases.”

D^a Carolina Alvaro y D. David Martínez manifiestan que no ven del todo correcto presentar una convocatoria pública para la concesión de subvenciones directamente en el Pleno, que se debería discutir previamente, dicen que tomar la decisión y aprobarlo así y ahora lo ven muy precipitado; se comenta el no haberse enterado previamente, que deberían haberse sentado a leerlo y razonarlo, y que se podría haber pasado con el Orden del Día de la convocatoria del Pleno.

La Sra. Presidenta dice que se trata de hacerlo de la forma más correcta y democrática posible. Sigue diciendo que las asociaciones deben de estar dadas de alta en el registro municipal de asociaciones, y que las que no estén deberán darse de alta.

D^a Carolina Alvaro y D. David Martínez reiteran que no han tenido tiempo para estudiar la convocatoria, y que consideran precipitado llevarla en esta forma.

D^a Carolina Palazón dice que la convocatoria de subvenciones bajo el criterio de concurrencia pública es el que se considera más adecuado, y el que se debería seguir a partir de ahora.

D^a Carolina Alvaro dice que estaría bien seguir ese criterio, pero que el hacerlo en esta forma lo considera precipitado.

D. Luis Catusus pregunta si es el modelo general que siguen en el Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta dice que sí.

D. Mariano Raúl Conesa dice que se debería reunir a las asociaciones para informarlas.

La Sra. Presidenta dice que se va a llamar a todas las asociaciones para que queden informadas, que se trata de seguir el mismo modelo que se sigue en el Ayuntamiento; que el modelo se debe encontrar en la página Web del Ayuntamiento.

D^a Ana Belén Castejón dice que no tenía pensamiento de intervenir, pero que en alusión al Ayuntamiento tiene que decir que no considera válido que la Sra. Presidenta diga que figura en la página Web; que cuando se lleva algún asunto al Pleno del Ayuntamiento el concejal correspondiente lo pone en conocimiento del P.S.O.E., previamente a la celebración del mismo.

D. Luis Catusus dice que con la idea si está conforme, aunque no con el sistema de hacerlo.

La Sra. Presidenta dice que la idea es hacerlo lo más justo posible, que no se va a hacer nada de forma irregular ni insensata, que se va a seguir la normativa adecuada. Sigue diciendo haber traído el asunto en esta forma para agilizar lo máximo posible; que el tiempo máximo de tramitación es de seis meses, pero se pretende hacer en el plazo más breve posible. Continúa diciendo que para la comisión de evaluación, además del presidente y secretario se deben nombra dos vocales, uno del P.S.O.E. y otro del P.P.

Carolina Alvaro pregunta si en la comisión de evaluación decide el voto de calidad del presidente.

La Sra. Presidenta dice que sí.

Seguidamente se propone el nombramiento como vocales de la comisión de evaluación de D^a CAROLINA ALVARO CASTILLO por parte del P.S.O.E. y de D^a CAROLINA BEATRIZ PALAZON GOMEZ por parte del P.P.

A continuación se somete a aprobación la citada convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de esta Junta Vecinal Municipal, quedando APROBADA por CUATRO votos a favor (Vocales del P.P.) y TRES abstenciones (Vocales del P.S.O.E.).

CUARTO.- INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES REALIZADAS POR LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL

D^a Carolina Beatriz Palazón dice que se tiene que ir, y procede a informar que la reforma del local social se hará en el mes de julio según ha hablado con la secretaria del concejal; dice que dentro de la programación de los actos de MUCHO MÁS MAYO se va a poner autobús a disposición de la gente joven. Seguidamente se ausenta, siendo las veintidós horas y cinco minutos.

La Sra. Presidenta dice que se han llevado a cabo las siguientes gestiones:

- Se ha realizado la colocación de vallado en la Plaza del Cartero, ante la proximidad de la carretera comarcal.
- Poda de arbolado de jardines.
- Se han realizado gestiones ante las pérdidas de agua que abastecen a 24 vecinos de caseríos desde la cooperativa del algodón, pasando por la rambla, hasta el pueblo; quedando subsanadas las mismas.
- Se han arreglado las zonas de acumulación de aguas pluviales en torno a los domicilios de los vecinos que lo demandaban.
- Se ha bacheado el pueblo, y también las carreteras con más necesidad en torno a Pozo Estrecho.
- Se ha contratado el transformador para proporcionar electricidad al Polideportivo, a la piscina y al colegio de primaria. Su ubicación está junto a las taquillas del Polideportivo.
- Se están gestionando los accesos a la piscina.
- La pista de Padel se concluirá, esta remarcada y limpia para proceder a su finalización.
- Se abrió el plazo de presentación de solicitudes para adjudicación de la guardería.
- próximamente se inician las obras del Centro Cívico.
- Se realizó una plantada de árboles en la salida del pueblo hacia Miranda con la iniciativa de Cartagineses y Romanos, y el apadrinamiento de los árboles por los alumnos del CEIP San Fulgencio y el IES Galileo. Se reconoce la gran labor de los funcionarios de parques y jardines. Se muestra agradecimientos al Sr. Presidente de Cartagineses y Romanos junto al Sr. Cayuela.
- Se mantienen las plazas y el mobiliario de las mismas, así como mantenimiento de los juegos infantiles.
- Estamos con gestiones en Los Sánchez, La Rambla y Lo Tacón.
- Desde la Concejalía de Juventud se está interviniendo en la Plaza Mayor, Plaza de los enamorados y la Avenida de San Jerónimo (acondicionamiento y reparación).
- Se nos ha pedido difusión; desde la Concejalía de Juventud se ofrece “La noche de los Museos”, iniciativa que se ofrece a los pueblos poniendo un autobús para el transporte, 2 €. (información de Carolina Palazón).
- “Mucho más mayo” oferta cultural diversificada (información de Carolina Palazón).
- Se realiza un cambio de día para atención a las personas que lo deseen por parte de la Presidenta de la Junta Vecinal, siendo a partir de ahora los LUNES de 19,00 a 20,30 horas, comunicándolo previamente en la O.M.I.T.A.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Lola Gutierrez y D^a M^a Luisa dicen tener problemas en sus viviendas sitas en Lo Tacón; sobre todo con las consecuencias de las lluvias; también dicen que no existe ningún cartel informativo que indique esta zona, y la gente que no la conoce no se aclara para llegar a este lugar. Siguen diciendo que la parte trasera de sus viviendas se encuentra toda en tierra, y que se debería echar asfalto, sino en todo el espacio, al menos, en un tramo del mismo y hasta las viviendas, ya que cuando llueve no hay quien pase.

La Sra. Presidenta dice que estuvo allí con los técnicos de alumbrado y que se lo comentó una de las vecinas de la zona; que el técnico le informó que si la zona trasera era privada no podrían hacerlo desde el Ayuntamiento.

D^a Carolina Alvaro dice que se trata de informar a los propietarios de lo que deben de hacer.

D^a Lola Gutiérrez dice que el día de las lluvias tan fuertes le entró agua en la vivienda y se le puso la casa fatal; que ellos respetan a todos, pero que los agricultores deberían respetar también; que se han quejado al Ayuntamiento, a la Comunidad de Regantes y que no les va a quedar más remedio que denunciar. Dice que la rambla y los cauces se han perdido, y que cuando llueve no puede dormir pensando en que pueda entrar el agua, que es una desesperación.

D. Luis Catusus dice que también está la asociación de vecinos, y que cree que debería comunicarlo a ellos.

La Sra. Presidenta dice que está a disposición de todos los vecinos los lunes de 7 a 8,30 horas aquí, en el Centro Cívico; que de todas formas ha tomado nota del problema y que está pendiente de ir acompañada por un técnico.

D^a Carolina Alvaro pregunta si la luz, el agua y la limpieza del Centro Cívico la paga el Ayuntamiento.

D. Luis Catusus dice que el agua y la luz no se pagan desde la asociación de vecinos y que la limpieza la efectúa la Sra. de la cantina.

D^a Carolina Alvaro pregunta por qué se le paga a la asociación de vecinos por la utilización del Centro Cívico.

D. Luis Catusus dice que la explotación del Centro Cívico es del Ayuntamiento, pero este cede la administración a la asociación de vecinos.

D^a Carolina Alvaro dice que cree que desde la Junta Vecinal habría que hacer algo para que esto cambiara. Dice que el Centro Cívico está para que lo disfrute el pueblo y todos los vecinos. Se comenta que en otros pueblos la utilización es gratuita.

D. Luis Catusus dice que esto hay que hablarlo en la asamblea de la asociación de vecinos y no aquí.

La Sra. Presidenta dice que la Junta Vecinal es la representante del Ayuntamiento en el pueblo.

D^a Antonia Ariola dice que los miembros de la Junta Vecinal aquí reunidos no estamos conformes con el procedimiento de la asociación de vecinos de cobrar por el uso de este local, y que se deben ver y valorar otras formulas de uso.

D^a Carolina Alvaro dice que al haber dicho la Sra. Presidenta que la policía había comentado que no se podía poner paso de peatones junto al cementerio al no haber aceras a ambos lados, lo que piden es que se hagan dichas aceras y el paso de peatones.

La Sra. Presidenta dice que ha estado tratando este asunto con técnico y se van a ver varias fórmulas para intentar resolverlo. Seguidamente, dice querer dar felicitaciones a la nueva Asociación 30594. Sigue agradeciendo la gran labor de todos los que fomentan el deporte en el pueblo, así como los juegos tradicionales. Continúa agradeciendo al Sr. Presidente de Cartagineses y Romanos, Sr. Antonio Madrid, junto al Sr. José M^a Cayuela la iniciativa de realizar la plantada de árboles así como el apadrinamiento de los árboles de los alumnos de CEIP San Fulgencio y el IES Galileo. Al igual que la gran labor de los funcionarios de parques y jardines. Dice que con todo ello se fomentan valores de respeto y cuidado de la Naturaleza y la protección del medio ambiente, y que la presencia de las familias tanto de alumnos como de los Cartagineses denota una actitud de corresponsabilidad en la labor realizada.

La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, extendiendo yo, el secretario, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.

EL SECRETARIO
PD.

LA PRESIDENTA

Fdo: Simón Fco. Sáez Moreno

Fdo: Ginesa Zamora Saura